

INFORME 040/SO/26-05-2021

RELATIVO A LAS REUNIONES DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRADAS EL 25 Y 30 DE ABRIL, Y 14 DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

Como lo disponen los artículos 189 fracción XXIX, 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero realizó una **reunión de trabajo el 25 de abril del 2021**, donde desahogó el siguiente punto:

1.- Análisis del proyecto de Acuerdo 09/JE/25-04-2021, por el que se realiza la designación de las personas que se contratarán como Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, para el Proceso Electoral de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, el Secretario de la Junta Estatal, pidió a la Directora Ejecutiva de Administración contextualizara a los asistentes el proyecto de Acuerdo, quien lo hizo en los términos siguientes: a través del MULTISISTEMA ELEC2021 se asignó de forma automática la calificación final de acuerdo con las ponderaciones establecidas, procediendo cada Consejo Distrital Electoral Local a obtener dos listados: uno para SE Local y otro para CAE Local. Para la contratación de ambas figuras se consideró tomar en cuenta aquellas personas que hayan obtenido las calificaciones más altas en la lista de resultados, en orden decreciente, en una sola lista o de acuerdo con las listas diferenciadas.

En la reunión de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero de fecha **30 de abril del 2021**, se desahogó el siguiente punto:

1.- Análisis del proyecto de Acuerdo 10/JE/30-04-2021, por el que se reasignan partidas presupuestales para la contratación del seguro de vida de los Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, para el Proceso Electoral de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021. De acuerdo al Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Electorales, el cual forma parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, el Instituto Nacional Electoral consideró, para SE y CAE Federales, la contratación de un seguro de Vida y Las y los SE y CAE contarán con seguro de Vida, Seguro de Accidentes Personal, y fallecimiento por causa natural más gastos funerarios. Ahora bien, debido a que la naturaleza de la relación contractual entre este Instituto y las personas que fungirán como SEL o CAEL no es laboral, sino civil, esto es, de prestación de servicios por honorarios de forma eventual o para tareas específicas y exclusivas del proceso electoral, lo que además se robustece con diversos criterios sostenidos por distintas Salas del TEPJF (SCM-JLI-024/2020, SM-JLI-004/2020 y SM004/2020, entre otros más); por ende, es incuestionable que en el caso particular no operan las restricciones previstas en el dispositivo 13 de la Ley de Remuneraciones de Servidores Públicos. Por lo anterior, se aprobó de manera unánime el Acuerdo 10/JE/30-04-2021, por el que se reasignan partidas presupuestales para la contratación del seguro de vida de los Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, para el Proceso Electoral de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

2.- Análisis del proyecto de Acuerdo 11/JE/30-04-2021, por el que se determina la continuidad de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus Sars-CoV2. En el marco del semáforo Epidemiológico color amarillo, en declaración del Gobernador del Estado de Guerrero, hay una disminución de contagios y hospitalizaciones, con la finalidad de continuar haciendo frente a la Pandemia y contribuir a mitigar la transmisión y dispersión del virus SARS-CoV2 y sobre todo garantizar el buen desempeño de este Instituto y de las actividades del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, y la continuidad del funcionamiento de los 28 Consejos Distritales; la Junta Estatal aprobó dar continuidad de las Medidas Extraordinarias que regirán del 1 al 31 de mayo del año 2021.

Por cuanto hace a la **reunión de trabajo del 14 de mayo del 2021**, se desahogó el siguiente punto:

1.- Revisión y análisis de los Lineamientos para regular el ejercicio y la comprobación oportuna y transparente de los recursos destinados al arrendamiento de vehículos, para la entrega de paquetes electorales a los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, así como para la recolección y remisión de paquetes electorales a los Consejos Distritales Electorales. Previos comentarios y observaciones al anteproyecto de Lineamientos, se propuso enviar a la Comisión Especial de Normativa Interna el anteproyecto para la revisión y análisis correspondiente.

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 26 de mayo del 2021.

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.